

Comité de Transparencia

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO**

ACTA N° 2 ORDINARIA

19-II-2020

----- En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 19 de febrero del dos mil veinte, se reunieron en la sala de juntas de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, ubicada en el tercer piso de la calle de Agrarismo número 227, Colonia Escandón, Código Postal 11800, con objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, las siguientes personas: Integrante Suplente con voz y voto: **Lic. Óscar Mauricio Tovar García**, Director Ejecutivo Jurídico y Presidente Suplente del Comité de Transparencia; Integrantes propietarios con voz y voto: **Lic. Norma Rojas Delgadillo**, Titular del Área de Responsabilidades y Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control; **Ing. Wences Jiménez Barrios**, Gerente de Control de Bienes y Aseguramiento y Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Secretario: **Mtro. Erick Morgado Rodríguez**, Subdirector Corporativo Jurídico de Normatividad y Consulta. -----

----- Con fundamento en el numeral 4.4.1, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia, presidió la sesión, Óscar Mauricio Tovar García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, señalando que la sesión cuenta con quórum conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de las citadas reglas, declarándola legalmente instalada. -----

----- En virtud de lo anterior, la sesión se desarrolló conforme al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal. II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. III. **PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA 1ª SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2020, LA 1ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2020 Y LA 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2020.** IV. **SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN. IV.1 GERENCIA DE ENLACE, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. IV.1.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) contratos: (i) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para las Unidades Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Atención y Fomento a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales (DEAFOPOER) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DEAFOPOER-RECFIS-055-19; y (ii) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DGAPNCR-RECFIS-074-19; celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y



----- IV. SOLICITUDES DE APROBACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN. -----

---- IV.1 GERENCIA DE ENLACE, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. -----

- - - - IV.1.1 Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) contratos: (i) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para las Unidades Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Atención y Fomento a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales (DEAFOPOER) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DEAFOPOER-RECFIS-055-19; y (ii) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DGAPNCR-RECFIS-074-19; celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y We Keep On Moving, S.A de C.V.; Corporativo Ejecutivo MZT, S.A de C.V.; Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.; Gurges Implementación de Negocios, S.A de C.V.; Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.; Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V., presentadas con la finalidad de atender las solicitudes de información número 0656500000120 y 0656500000420.

Se presentan las versiones públicas del Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en el Régimen de Subcontratación de Personal para las Unidades Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Atención y Fomento a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales (DEAFOPOER) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DEAFOPOER-RECFIS-055-19; y del Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Dirección General Adjunta de Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DGAPNCR-RECFIS-074-19, en las que se están clasificando datos personales como son el nombre y RFC de personas físicas, información considerada de carácter confidencial.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I; 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102; 108 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en los Artículos 2, en sus Fracciones IV y V y Artículo 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de la información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) contratos: (i) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para las Unidades Administrativas de la Dirección Ejecutiva de Atención y Fomento a Productores, Organizaciones y Empresas Rurales (DEAFOPOER) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DEAFOPOER-RECFIS-055-19; y (ii) Contrato Abierto para la Prestación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Dirección General Adjunta de



Promoción de Negocios y Coordinación Regional (DGAPNCR) de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, registrado bajo el número A-DGAPNCR-RECFIS-074-19; celebrados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y We Keep On Moving, S.A de C.V.; Corporativo Ejecutivo MZT, S.A de C.V.; Imago Centro de Inteligencia de Negocios, S.A. de C.V.; Gurges Implementación de Negocios, S.A de C.V.; Aurus Nivel Total, S. de R.L. de C.V.; Asesoría Jurídica Adarve de México, S. de R.L. de C.V. y CEO Company del Norte, S.A. de C.V., presentadas con la finalidad de atender las solicitudes de información número 0656500000120 y 0656500000420. -----

----- **IV.2 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CONTRALORÍA INTERNA.** -----

- - - - **IV.2.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Gestión ORCA, registrado bajo el número A-DECI-32701-066-19, celebrado por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Sociedad Global Consulting Professionals, S.A. de C.V.; presentada con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70, Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el Artículo 70 Fracción XXVIII "*Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados*", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto a la información que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero deberá poner a disposición del público en los medios electrónicos correspondientes.

En este sentido, y con objeto de dar cumplimiento a dicha fracción, esta Dirección Ejecutiva presenta la versión pública del documento:

- Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Gestión ORCA con número A-DECI-32701-066-19, que celebran por una parte la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Sociedad Global Consulting Professionals, S.A. de C.V.

Esto, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 Fracción XXI; 106 Fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 98 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los numerales Segundo Fracción XVIII, Séptimo Fracción III, Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 44 Fracción II y 103 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II y 102 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que esta área se encuentre en la posibilidad cargar la información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), con lo que quedará acreditado el cumplimiento a lo establecido en el Artículo 70 Fracción XXVIII "*Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados*" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



4



Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción III; 102 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 1 (un) Contrato de Prestación del Servicio de Mantenimiento para el Sistema de Gestión ORCA, registrado bajo el número A-DECI-32701-066-19, celebrado por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y la Sociedad Global Consulting Professionals, S.A. de C.V.; presentada con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 70 Fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

- - - - **IV.3 GERENCIA JURÍDICA NORMATIVA Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN.**-----

- - - - **IV.3.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) escrituras públicas números 139,278 y 139,279, ambas de fecha 28 de enero de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

Se hace referencia a la solicitud de inscripción en el REPODE de las escrituras públicas números 139,278 y 139,279, ambas de fecha 28 de enero de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que esta Gerencia Jurídica Normativa y de Apoyo a la Administración, adscrita a la Subdirección Corporativa Jurídica de Normatividad y Consulta, solicita a este cuerpo colegiado confirme las versiones públicas, con base en los argumentos que se exponen a continuación:

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como los Artículos 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento, en el REPODE deberán inscribirse los poderes generales y sus revocaciones.

En términos de lo dispuesto por los Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 2 Fracciones IV y V y Artículo 3 Fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; se testan los datos personales de los instrumentos legales presentados, en virtud de que los mismos hacen identificable a la persona física.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los Artículos 102; 65 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de los Artículos 44 Fracción II y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los numerales Segundo, Fracción III y Quincuagésimo Sexto de los *Lineamientos Generales*, se somete a consideración del Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero las versiones públicas de los instrumentos legales en los términos que se precisan, de acuerdo a lo siguiente:



Se solicita que sean confirmadas las versiones públicas de las escrituras públicas números 139,278 de fecha 28 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México, mediante la cual se hizo constar el otorgamiento de poderes al Ing. Ignacio Miguel Oliver Morales y la 139,279 de fecha 28 de enero de 2020, otorgada ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México, mediante la cual se hizo constar el otorgamiento de poderes a los C. Eduardo Luis Laris Rodríguez, Miguel Ángel Miyar Laris y Alejandro López Cid, a fin de proceder a su debida inscripción en el REPODE, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 102 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de las versiones públicas de 2 (dos) escrituras públicas números 139,278 y 139,279, ambas de fecha 28 de enero de 2020, otorgadas ante la fe del Lic. José Ángel Villalobos Magaña, titular de la notaría No. 9 de la Ciudad de México; presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE). -----

-----**IV.4 SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE RECURSOS HUMANOS.**-----

-----**IV.4.1** Solicitud de confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de 1 (una) versión pública que contiene la fecha de nacimiento de distintos servidores públicos; presentada para atender adecuadamente la solicitud de información 0656500000820.

En relación con la Solicitud de Información 0656500000820, se solicita se confirme la información con carácter confidencial de 1 (una) versión pública que contiene la fecha de nacimiento de distintos servidores públicos; presentada para atender adecuadamente la solicitud de información 0656500000820, en términos de lo establecido en el Artículo 113 y 140 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, los integrantes de este cuerpo colegiado adoptaron el siguiente **ACUERDO: ÚNICO**. El Comité de Transparencia de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, con fundamento en los Artículos 44 Fracción II; 103; 106 Fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 Fracción II; 98 Fracción I; 102 y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el Apartado 5, Facultades y Atribuciones del Comité de Transparencia, Inciso 5.1.2. de sus Reglas de Operación vigentes, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD** la clasificación de información con carácter confidencial de 1 (una) versión pública que contiene la fecha de nacimiento de distintos servidores públicos; presentada para atender adecuadamente la solicitud de información 0656500000820.-----





----- **V. ASUNTOS GENERALES** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos, levantándose para constancia la presente acta que firman: el Presidente Suplente del Comité de Transparencia, la Encargada del Despacho del Órgano Interno de Control, el Responsable del Área Coordinadora de Archivos de esta Institución; así como el Secretario, quienes asistieron a la celebración de la presente sesión. -----

Lic. Oscar Mauricio Tovar García
Director Ejecutivo Jurídico y Presidente
Suplente del Comité de Transparencia

Lic. Norma Rojas Delgadillo
Titular del Área de Responsabilidades y
Encargada del Despacho del Órgano Interno
de Control

Secretario

Ing. Wences Jiménez Barrios
Gerente de Control de Bienes y
Aseguramiento y Responsable del Área
Coordinadora de Archivos

Mtro. Erick Morgado Rodríguez
Subdirector Corporativo Jurídico de
Normatividad y Consulta

